

FACULTADES DE CADA AREA DEL MUNICIPIO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN

➤ PRESIDENTE MUNICIPAL

El presidente municipal en Nuevo León tiene amplias facultades, siendo el responsable directo de la Administración Pública Municipal. Sus atribuciones incluyen dirigir la administración, proponer asuntos al Ayuntamiento, presidir sus sesiones, informar sobre el estado de la administración y velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos.

➤ REGIDORES

Los regidores municipales tienen la función de representar a la comunidad en el Ayuntamiento y participar en la toma de decisiones. Sus principales responsabilidades incluyen asistir a las sesiones del Ayuntamiento, participar en comisiones, y velar por el cumplimiento de las leyes y acuerdos municipales. También pueden proponer soluciones a problemas locales, vigilar la administración municipal y participar en la creación de reglamentos.

➤ SINDICO PRIMERO

Es un miembro del Ayuntamiento encargado de defender los intereses del municipio, representar jurídicamente al Ayuntamiento, y vigilar la legalidad en la administración pública y la correcta gestión de la hacienda municipal.

➤ SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Tiene varias facultades y obligaciones relacionadas con la administración pública municipal. Estas funciones incluyen asistir a sesiones del Ayuntamiento, formular actas, y gestionar la correspondencia oficial, entre otras.

➤ TESORERO MUNICIPAL

Tiene diversas facultades relacionadas con la gestión financiera del ayuntamiento, estas incluyen la administración de la hacienda pública, la recaudación y fiscalización de contribuciones, la gestión de convenios de coordinación fiscal y la elaboración de presupuestos.

➤ CONTRALOR MUNICIPAL

Abarcan la fiscalización y supervisión de los recursos públicos municipales, asegurando que se administren con eficiencia y transparencia. Esto incluye la auditoría de ingresos y egresos, la vigilancia de la contratación y el cumplimiento de normas, así como la gestión de recursos y la prevención de la corrupción.

➤ **ORGANO INTERNO DE CONTROL**

Tienen la responsabilidad de fiscalizar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, así como de investigar y sancionar las faltas administrativas de los servidores públicos. Además, los OIC supervisan el cumplimiento de los principios de disciplina, legalidad, objetividad y otros en el desempeño de los servidores públicos, y promueven la transparencia y rendición de cuentas.

➤ **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

Incluyen la gestión de residuos, la protección de áreas naturales, la prevención de la contaminación, la gestión del agua y la promoción del desarrollo sustentable.

➤ **DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL**

Tienen como facultad principal la seguridad pública y el cumplimiento de las leyes de tránsito. Esto incluye la prevención de delitos, el mantenimiento del orden público, la fiscalización del tránsito y la imposición de sanciones por infracciones.

➤ **PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

En general, incluyen la prevención, planificación, intervención, información, rehabilitación y gestión de riesgos. En específico, esto implica identificar riesgos, desarrollar planes de emergencia, coordinar la respuesta a emergencias, informar a la población y rehabilitar zonas afectadas.

➤ **RECURSOS HUMANOS**

Gestionan el archivo de contrataciones, expedientes laborales, y se encargan de administrar los beneficios y prestaciones del personal. En general, el área de Recursos Humanos busca obtener y retener al personal de la mejor calidad posible para el óptimo funcionamiento del municipio.

➤ **DIRECCIÓN DE CULTURA**

Son principalmente la promoción, difusión y preservación del patrimonio cultural local, la gestión de recursos culturales, y la coordinación con otras instituciones para la realización de eventos y programas culturales.

➤ **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

Tiene la responsabilidad de planear, desarrollar, ejecutar y vigilar los programas educativos municipales. También se encarga de impulsar el fortalecimiento de valores y la prevención de la deserción escolar. Además, colabora con los gobiernos federal y estatal para mejorar la educación local.

➤ **OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

Incluyen la gestión de todo el ciclo de vida de las obras públicas, desde la planeación y diseño hasta la ejecución, conservación y control. Esto implica planear, proyectar, presupuestar, licitar, ejecutar, conservar, modificar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar la obra pública.

➤ **DIRECCIÓN DE DEPORTES**

En general, se encarga de gestionar, promover y apoyar el deporte a nivel municipal. Esto incluye la planificación y ejecución de programas deportivos, el mantenimiento de instalaciones deportivas, y la colaboración con otras entidades deportivas.

➤ **DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Como principales funciones planear, implementar, y evaluar programas sociales, así como fomentar la participación ciudadana en las decisiones públicas.

➤ **SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"**

Abarcan una amplia gama de responsabilidades y servicios para la atención de la población en situación vulnerable. Estas incluyen la realización de estudios sobre la familia, la operación de centros que brindan servicios de asistencia social, orientación legal, y programas para niños, ancianos, mujeres, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.